



Resolución Directoral N° 291 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 01 OCT 2024

VISTO: El Informe N° 418-2024-GRA/DRSA/HR"AMALL"A-DPTO.EMERG.UCI/JEF, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, sobre composición de jefaturas de guardia del mes de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo en su artículo XIV establece, que la información en salud es de interés público. Toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, referidos a la Conceptualización, Programación, Aprobación, Supervisión, Control, Pago y Asunción de Responsabilidades para la Correcta Ejecución de las Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, estableciéndose, a través del artículo 10°, que se considera al Servicio de Guardia como la actividad que el personal de salud realiza por necesidad y continuidad del servicio a requerimiento de la entidad;

Que, considérese guardia aquella actividad realizada en cumplimiento de necesidades imprescindibles del servicio, comprendiendo actividades múltiples y diferenciadas de las efectuadas en jornadas ordinarias, sin exceder de doce (12) horas. La guardia hospitalaria se cumple con presencia física y permanencia en el servicio;

Que, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral médico quirúrgico de emergencia, de cuidados críticos y terapia intensiva; asimismo, asistir al paciente estado agudo y crítico. está integrado a los departamentos de atención final y realiza acciones de promoción y prevención en epidemias, emergencias y desastres;





Resolución Directoral N° 291 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 01 OCT 2024



Que, el jefe de guardia tiene distintas funciones a las que presenta el médico de guardia, que son fundamentales conocer. Destacan: Velar y asegurar el correcto funcionamiento del hospital, siguiendo la normativa del mismo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reconocimiento de los Jefes de Guardia del Servicio de Emergencia del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del 2024, que a continuación se detalla:

FECHA	TURNO/GUARDIA	MEDICO PROGRAMADO
01	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
02	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. KATY ZOELI GARAYAR SOCUALAYA
03	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. TANIA GUERRERO HEREDIA
04	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. DENNIS HINOSTROZA MORALES
05	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
06	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. LIZ PRADO GOMEZ
07	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
08	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
09	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. SANTOS SICHA HUARCAYA
10	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS





Resolución Directoral N° 291 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 01 OCT 2024

11	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
12	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. KATY ZOELI GARAYAR SOCUALAYA
13	DIA	M.C. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
14	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. LIZ PRADO GOMEZ
15	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
16	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. LIZ PRADO GOMEZ
17	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
18	DIA	M.C. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. SANTOS SICHA HUARCAYA
19	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
20	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
21	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. DENNIS HINOSTROZA MORALES
22	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
23	DIA	M.C. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. DENNIS HINOSTROZA MORALES
24	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. SANTOS SICHA HUARCAYA
25	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
26	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
27	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
28	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. SANTOS SICHA HUARCAYA





Resolución Directoral N° 291 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 01 OCT. 2024

29	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. TANIA GUERRERO HEREDIA
30	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados, Área de Control de Asistencia y Permanencia, y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
ABOV/DIR-OPP.
JCHG/DIR.ADM.
ECN/AL.
JHVC/J-UP.
Rm/Selección.